

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 14 de mayo de 2021

Radicado: Ejecutivo No. 2020-918

Conforme a las documentales que militan a numerales 4 a 12 del cuaderno principal virtual, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **TENER POR NOTIFICADA** a la demandada **SANDRA YAZMIN BETANCOURT DEAZA** de manera personal desde el 8 de febrero de 2021, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020¹ y, tal como consta en la certificación allegada por la parte actora el 25 de febrero del presente calendario que obra a numerales 7 a 9 del encuadernado principal virtual. Así mismo, se tiene en cuenta que la demandada dentro del término legal se mantuvo silente frente a los hechos y pretensiones de la demanda.

Cabe resaltar que, de acuerdo a lo certificado por la empresa de correos OSACA - SERVICIOS MOTORIZADOS S.A.S, al tiempo del envío de la comunicación que trata el artículo 8º del Decreto 806 de 2020, se le remitió como mensaje de datos a la ejecutada copia de la demanda y mandamiento de pago.

2. **AGREGAR** a los autos y poner en conocimiento de la parte actora, el acuerdo de pago aportado por la demandada en misiva electrónica allegada el 23 de abril de 2021 que milita a numerales 11 a 13 del presente encuadernado.

¹ Al respecto, téngase en cuenta que el despacho replanteo su posición respecto del trámite de notificación personal dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por las razones expuestas en auto del 14 de mayo de 2021, proferido dentro del proceso No. 2019-01899. En todo caso, se pone d presente de las partes lo previsto en el artículo 86 del Código General del Proceso.

3. **PROFERIR** en auto separado, la correspondiente orden de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **18**

Fijado hoy **18 de mayo de 2021**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1cf7bd423b0b90026cf2f6d3fb937d71bbeaea16e9077946b9eafdb
d1f9c79b5**

Documento generado en 13/05/2021 08:18:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>